



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2010-10**

- TEMAS :**
- 1. CRITERIO PARA COMPLETAR LAS SESIONES Y/O INFORMES ORALES EN CASO DE AUSENCIA Y/O IMPEDIMENTO DE VOCALES. USO DE VIDEOCONFERENCIA U OTRA FORMA DE CONFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE SALA.**
  - 2. USO DE VIDEOCONFERENCIA U OTRA FORMA DE CONFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE SALA PLENA. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SALA PLENA.**

**FECHA :** 26 de julio de 2010  
**HORA :** 4:30 p.m.  
**LUGAR :** Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

**ASISTENTES :**

Ana María Cogorno P.	Gabriela Márquez P.	Lorena Amico de las C.
Marina Zelaya V.	Sergio Ezeta C.	Jesús Fuentes B.
Mariella Casalino M.	Cristina Huertas L.	Raúl Queuña D.
Ada Flores T.	Caridad Guarníz C.	Víctor Castañeda A.
Silvia León P.	Gary Falconí S.	Luis Cayo Q.
Elizabeth Winstanley P.	José Martel S.	Doris Muñoz G.
Patricia Meléndez K.	Carmen Terry R.	Juana Pinto de A.
Luis Ramírez M.	Miguel De Pomar S.	Renée Espinoza B.
Lily Villanueva A.	Carlos Moreano V.	Pedro Velásquez L.
Jorge Sarmiento D.	Licette Zúñiga D.	Rosa Barrantes T.
Zoraida Olano S.		

**I. ANTECEDENTES:**

- Acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2002-01 de 14 de enero de 2002, mediante el cual se estableció el trámite para la suscripción de las actas de Sala Plena.
- Acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2002-02 de 7 de febrero de 2002, que regula el procedimiento para las sesiones y para la suscripción del Acta de Sala Plena.
- Acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2002-10 de 17 de setiembre de 2002, que regula, entre otros aspectos, el procedimiento de elección y sometimiento del tema a Sala Plena, y los criterios para completar las sesiones y/o informes orales en caso de ausencia y/o impedimento de un vocal.
- Acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2005-23 de 7 de julio de 2005, que establece los criterios para completar las sesiones o informes orales en caso de impedimento de los vocales de la sala que deba completar la sesión o el informe oral.

Pág. 1 de 5



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

- Acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2006-29 de 21 de agosto de 2006, que establece la regulación del procedimiento de Sala Plena respecto de la conformación de la Comisión de Análisis, implementa un mecanismo que permite a los vocales evaluar los votos singulares que se presenten durante el desarrollo de la Sesión de Sala Plena y formular su votación, y el criterio para completar las Salas en caso se hubiere desactivado la Sala que le correspondía completar.
- Memorando N° 088-2007-EF/41.01 de 31 de mayo de 2007, que reguló criterios para completar sesiones o informes orales en caso de ausencia o impedimento de un vocal.
- Acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2007-21 de 3 de agosto de 2007, mediante el cual se aprobó criterios para completar las sesiones y/o informes orales en caso de ausencia y/o impedimento de un vocal.
- Memorando N° 152-2007-EF/41.01 de 11 de setiembre de 2007, mediante el que se aclaró el tercer párrafo del acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2007-21.
- Resolución de Presidencia del Tribunal Fiscal N° 002-2010-EF/41.01 de 30 de junio de 2010 mediante la que se aprobó las Salas Especializadas.
- Memorando N° 0221-2010-EF/41.01 de 30 de junio de 2010 mediante la que se comunicó la conformación de las Salas Especializadas aprobadas por Resolución de Presidencia del Tribunal Fiscal N° 002-2010-EF/41.01, y por la que se establecieron los criterios para completar las sesiones y/o informes orales en el caso de ausencia o impedimento de un vocal.
- Memorando N° 0250-2010-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de tratar el uso de videoconferencia en sesiones y reuniones de Pleno de vocales.

**II. AGENDA:**

Resolver acerca de los puntos siguientes:

- i. Determinar el criterio para completar las sesiones y/o informes orales en caso de ausencia y/o impedimento de los vocales que conforman las Salas del Tribunal Fiscal así como el uso de videoconferencia u otra forma de conferencia electrónica en el desarrollo de las sesiones de Sala.
- ii. Uso de videoconferencia u otra forma de conferencia electrónica durante el procedimiento de Sala Plena. Suscripción del Acta de Sala Plena.

Pág. 2 de 5



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

**III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:**

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver sobre los dos puntos materia de la agenda.

Iniciada la sesión, la Presidenta del Tribunal Fiscal indicó que como consecuencia de la creación de cuatro Salas nuevas en el Tribunal Fiscal y la puesta en funcionamiento de su nueva sede ubicada en el distrito de San Isidro, resulta necesario aprobar el criterio para completar sesiones e informes orales cuando alguna Sala esté incompleta por ausencia o impedimento de sus vocales. Asimismo, explicó que en ciertos casos podría ocurrir que la persona que deba completar la sesión de otra Sala se encuentre en una sede del Tribunal Fiscal y la Sala que necesita ser completada en otra, por lo que previendo dicho supuesto, se ha acondicionado en ambas sedes del Tribunal Fiscal, los ambientes necesarios en los que pueda usarse videoconferencia u otra forma de conferencia electrónica con el fin de llevar a cabo las sesiones sin necesidad de que los vocales que deban completar alguna sesión deban trasladarse de una sede a otra.

En cuanto al segundo punto de agenda, explicó que para efecto del funcionamiento de la Comisión de Análisis, de ser el caso, puede ser usada la videoconferencia u otra forma de conferencia electrónica para sus reuniones; y asimismo señaló que, en las ocasiones en las que se considere necesario que los vocales se reúnan para deliberar el tema sometido a votación, resulta conveniente prever que dichas reuniones pueden ser llevadas a cabo mediante videoconferencia u otra forma de conferencia electrónica.

De otro lado, indicó que se suscitan problemas en el caso que la Sesión de Sala Plena deba realizarse de manera presencial, y en el caso de la firma del Acta que recoge el acuerdo tomado por el Pleno, pues debe citarse a una reunión de los vocales para dicho propósito. En tal sentido, propuso que si resulta necesario que la Sesión se efectúe de manera presencial, que se permita que la Sesión pueda ser realizada mediante videoconferencia u otra forma de conferencia electrónica; y que el texto de las Actas que contienen acuerdos de Sala Plena pueda sea coordinado y aprobado mediante correo electrónico, videoconferencia u otra forma de conferencia electrónica (según se considere necesario).

Se deliberó sobre los temas materia de agenda y por unanimidad se acordó postergar para el día 2 de agosto del año en curso a las 8:45 a.m. la resolución de los dos puntos materia de la agenda, toda vez que los vocales consideraron que requerían mayor tiempo para evaluar lo solicitado.

**IV. DISPOSICIONES FINALES:**

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

Pág. 3 de 5



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

Ana María Cogorno Prestinoni

Lorena Amico de las Casas

Sergio Ezeta Carpio

Mariella Casalino Mannarelli

Raúl Queuña Díaz

Caridad Guarniz Cabell

Silvia León Pinedo

Luis Caye Quispe

Gabriela Márquez Pacheco

Marina Zelaya Vidal

Jesús Fuentes Borda

Cristina Huertas Lizarzaburu

Ada Flores Talavera

Víctor Castañeda Altamirano

Gary Falconí Sinche

Elizabeth Winstanley Patio



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

José Martel Sánchez

Doris Muñoz García

Patricia Meléndez Kohatsu

Carmen Terry Ramos

Juana Pinto de Aliaga

Luis Ramírez Mío

Miguel De Pomar Shirota

Renée Espinoza Bassino

Lily Villanueva Aznarán

Carlos Moreano Valdivia

Pedro Velásquez López-Raygada

Jorge Sarmiento Díaz

Licette Zúñiga Dulanto

Rosa Barrantes Takata

Zoraida Olano Silva